

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:40 once horas con cuarenta 1 minutos del día 14 catorce de junio de 2016 dos mil dieciséis en el Salón del Consejo 2 Universitario de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la Octava Sesión 3 Extraordinaria del Consejo General Universitario CGU2016-E8, estando reunidas las 4 siguientes autoridades y representantes que conforman el Consejo General 5 Universitario: Campus Celaya-Salvatierra: doctora Ma. Guadalupe Ojeda Vargas, 6 Rectora del Campus; División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: maestra Ana 7 María Padilla Aguirre, Directora de la División; doctora Norma Elvira Moreno Pérez, 8 representante del personal académico; Francisco Javier Flores Gallardo, 9 representante de los alumnos. División de Ciencias Sociales y Administrativas: 10 doctor Ricardo Contreras Soto, Director de la División; maestro Víctor Luis Muro 11 Salinas, representante del personal académico; Carlos Ezequiel Téllez Campos, 12 representante de los alumnos. Campus Guanajuato: doctor Javier Corona 13 Fernández, Rector del Campus. División de Arquitectura, Arte y Diseño: maestro 14 Juan Martín Aguilera Morales, Director de la División; doctor Francisco Javier 15 González Compeán, representante del personal académico; Sandra Mireya Guzmán 16 Barrón, representante de los alumnos. División de Ciencias Económico 17 Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División; 18 doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, representante del personal académico; 19 Andrea Negrete Romero, representante de los alumnos. División de Ciencias 20 Naturales y Exactas: doctor Martín Picón Núñez, Director de la División; doctor 21 Alfonso Trujillo Valdivia, representante del personal académico. División de Ciencias 22 Sociales y Humanidades: doctor Aureliano Ortega Esquivel, Director de la División; 23 doctora Elba Margarita Sánchez Rolón, representante del personal académico; 24 maestra Gergana Neycheva Petrova, representante de los alumnos. División de 25 Derecho, Política y Gobierno: doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, 26 Directora de la División; Martín González Guzmán, representante de los alumnos. 27 División de Ingenierías: doctor Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la División; 28 ingeniero Francisco Huerta Castillo, representante del personal académico; Javier 29



Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

Adrián Vargas Gallegos, representante de los alumnos. Campus Irapuato-30 Salamanca: doctor Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, Rector del Campus. División 31 de Ciencias de la Vida: doctor César Gutiérrez Vaca, Secretario Académico de la 32 33 División; doctor Héctor Gordon Núñez Palenius, representante del personal 34 académico. División de Ingenierías: doctor Roberto Rojas Laguna, Director de la 35 División; doctor Armando Gallegos Muñoz, representante del personal académico. Campus León: doctora Luxana Reynaga Ornelas, Secretaria Académica del 36 37 Campus. División de Ciencias de la Salud: maestra Cipriana Caudillo Cisneros. 38 Secretaria Académica de la División; doctora Adriana Dávalos Pérez, representante del personal académico. División de Ciencias e Ingenierías: doctor David Yves 39 Ghislain Delepine, Director de la División; doctor Leonardo Álvarez Valtierra. 40 41 representante del personal académico; Jorge Alfonso Tavares representante de los alumnos. División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor 42 43 Luis Fernando Macías García, Director de la División; Luz Adriana Yebra del Río, representante de los alumnos. Colegio del Nivel Medio Superior: maestro Jesús 44 Raúl Lugo Martínez, Secretario Académico del Colegio del Nivel Medio Superior, 45 representantes del personal académico: Jesús Antonio Borja Pérez, doctor José 46 Merced Rizo Carmona, doctor Jesús Rafael Moya Cessa; representante de los 47 alumnos: Ignacio Herrera Rocha. Representante del personal administrativo: 48 licenciada Luz Margarita Briones Andrade. 49

- Preside la sesión el Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General, asistido por el
- Dr. Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General y Secretario del Órgano
- Académico Colegiado; misma que se desarrolla bajo el siguiente orden del día:
 - Lista de presentes.

53

54

55

56

57

- Declaración de quórum legal.
- Presentación del dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo institucional, que contiene la actualización del Modelo Educativo y sus Modelos Académicos de la Universidad de Guanajuato, con fundamento



59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Conseio General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, y 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

I.- Lista de asistencia y II. Declaratoria del Quórum. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto Orgánico, el Presidente verifica con el Secretario si, previa lista de asistencia, hay quórum para sesionar. El Secretario da fe al pase de lista dando inicio a la sesión. Se registró la asistencia de 42 cuarenta y dos de los 51 cincuenta y un integrantes que actualmente componen este órgano de gobierno en atención a la vacante de representante de los alumnos de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca. En virtud de ello, el Presidente declara el quórum para poder sesionar. Haciéndose constar que con posterioridad se integró un consejero más.

Designación de escrutadores. De conformidad con lo establecido en el artículo 46
del Estatuto Orgánico, el Presidente solicita al Secretario tenga a bien designar a los
escrutadores de esta sesión extraordinaria y de las posteriores. Los escrutadores
designados fueron: Luz Adriana Yebra del Río, representante de los alumnos de la
División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y Carlos Ezequiel
Téllez Campos, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y
Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra.

- Una vez que fueron nombrados los escrutadores el Presidente procedió al siguiente punto.
- 1II. Presentación del dictamen que rinde la Comisión de Planeación y
 Evaluación del Desarrollo institucional, que contiene la actualización del
 Modelo Educativo y sus Modelos Académicos de la Universidad de Guanajuato,
 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, y 16, fracción II,
 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50 del Estatuto Orgánico
 de la Universidad.



Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

Con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico, el Presidente solicitó la anuencia del pleno para autorizar el acceso a la sesión a la maestra Josefina Ortiz Medel, Directora de Planeación, al doctor José Luis Lucio Martínez, Secretario Académico y al maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Asuntos Académicos. Por unanimidad de votos a favor, el pleno dio su anuencia para ello.

CGU2016-E8-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario, autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales para el desahogo de la sesión, al doctor José Luis Lucio Martínez, Secretario Académico de la Universidad, a la maestra Josefina Ortiz Medel, Directora de Planeación y al maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Asuntos Académicos

Antes de proceder a dar lectura al dictamen, el Presidente comenzó con una contextualización referente al Modelo Educativo comentando que en el año 2011 el Consejo General Universitario, dentro del uso de sus facultades, aprobó el documento titulado Modelo Educativo, en el cual también se incluían los Modelos Académicos. Posteriormente, en marzo de 2013, el Consejo General Universitario realizó una modificación al Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio, debido a la falta de concordancia entre este documento y el Modelo Educativo, sobre todo respecto del número de créditos. Más tarde, en el año 2014, el en ese entonces el Rector General José Manuel Cabrera Sixto y su equipo de trabajo iniciaron un proceso de modificación, particularmente a los Modelos Académicos. En febrero de 2015, llega ante el Pleno del Consejo General Universitario una propuesta de modificación a los modelos académicos, no obstante, se decidió que además de las modificaciones sugeridas también se incorporaban elementos que se encontraban plasmados en el Modelo Educativo, de tal manera que era preciso comenzar un trabajo de armonización para que se elaborara un documento integral; esta tarea se



Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

encomendó a la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional en busca de un análisis de reconfiguración, consistencia y conformación que permitiera tener un hilo conductor del Modelo Educativo y de los Modelos Académicos. Tras varios trabajos de consulta se llegó a tener un documento cuyas pretensiones se traducen en la modificación al Modelo Educativo y a los Modelos Académicos, haciendo hincapié en una armonización y no en una reconstrucción de un nuevo modelo.

Terminada la contextualización, se solicitó el apoyo del doctor Roberto Rojas Laguna, integrante de la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional, para dar lectura al dictamen referente a la actualización del Modelo Educativo y sus Modelos Académicos.

HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario somete a su distinguida consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El artículo 6, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato establece que a la Institución le corresponde desarrollar su organización académica y administrativa, observando el principio de que las actividades de administración se supediten a las del orden académico.

SEGUNDO. – En la política quinta del atributo 9, del Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, relativo al Modelo Educativo, se establece el "impulsar la autoevaluación colegiada permanente del Modelo Educativo y realizar las adecuaciones requeridas para garantizar su pertinencia en los procesos educativos de la institución".

TERCERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica, corresponde al Consejo General Universitario elaborar, modificar, adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad.

CUARTO. – El Consejo General Universitario en su Sesión Ordinaria CGU2015-O1, celebrada el 20 de febrero del 2015, recibió el informe que le rindió la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional sobre la elaboración del documento titulado: "Modelo Académicos: directrices para la ejecución y operación del MEUG", pero no autorizó su entrada en operación hasta que ésta Comisión emita un dictamen y lo someta al análisis y en su caso aprobación del pleno de este Consejo General Universitario.

QUINTO. – En seguimiento al punto anterior, se recibió por parte de la Secretaria Académica de la Universidad la propuesta de actualización del Modelo Educativo y sus Modelos Académicos. Con la finalidad de analizar y dictaminar la propuesta señalada, la



Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional se reunió el lunes 06 de junio de 2016, atendiendo el siguiente

PROCEDIMIENTO

PRIMERO. - De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional se llevó a cabo el lunes 06 de junio de 2016, a las 12:00 horas, bajo la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.

Para iniciar con el desahogo del orden del día, la maestra Ma. del Carmen Pérez Cortés, Secretaria de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 7 de 7 miembros, por lo que el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato; la maestra Ma. del Carmen Pérez Cortés, Profesora del Departamento de Enfermería y Obstetricia Sede León de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Aureliano Ortega Esquivel, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; el doctor Roberto Rojas Laguna, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, Profesor del Departamento de Gestión Pública y Desarrollo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; la maestra Gergana Neycheva Petrova, alumna de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, campus Guanajuato y José de Jesús Bocanegra López, Alumno Consejero Suplente de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

SEGUNDO. – Para apoyar en la presentación de la propuesta de actualización del Modelo Educativo y sus Modelos Académicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso de los siguientes invitados especiales: doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Secretario General de la Universidad de Guanajuato; doctor Benjamin Valdivia Macedonio, Coordinador de Asesores del Rector General, maestra Josefina Ortiz Medel, Directora de Planeación; y doctor José Luis Lucio Martínez, Secretario Académico de la Universidad.

TERCERO. – Se recapituló el proceso historico que inició el 12 de julio de 2014 para actualizar los Modelos Académicos del Modelo Educativo, y que incluye diferentes momentos de análisis al interior de los órganos de gobierno y por parte de las autoridades ejecutivas.

CUARTO. – La Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional, tras haber recibido la propuesta de actualización del Modelo Educativo y sus Modelos Académicos, se dispuso a analizar el documento antes mencionado, atendiendo a lo establecido por el Consejo General Universitario en su Sesión celebrada el 20 de febrero del 2015.

Con base en los elementos normativos y documentos referidos, la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta, entre los argumentos destacan las siguientes

CONSIDERACIONES



234

235

236

237

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

PRIMERA. – De confirmidad con lo expuesto, se revisó el Modelo Educativo haciendo las 196 adecuaciones necesarias tomando en cuenta la perspectiva de las tendencias mundiales, 197 de las políticas nacionales y estatales en materia de educación. 198 SEGUNDA. - La actualización del Modelo Educativo y sus Modelos Académicos es una 199 propuesta para contar con un documento claro, conciso y armonizado que facilite su 200 aplicación y sirva de quía en la creación, evaluación y actualización de programas 201 educativos. 202 TERCERA. - Se consideró que este documento es una referencia esencial para toda la 203 Comunidad Universitaria involucrada en las actividades académicas y administrativas. 204 CUARTA. - Los integrantes de la Comisión, resaltaron la importancia de contar con un 205 documento, que permita la construcción de los programas educativos conforme a las 206 necesidades de cada entidad académica, por lo que se consideró el hecho de que el 207 Modelo Educativo, fuese un instrumento flexible que pudiera adaptarse, generando 208 alternativas que den pie al crecimiento de los estándares educativos de la Institución. 209 QUINTA. - En relación con la naturaleza del Modelo Educativo y sus Modelos 210 Académicos, se precisó, que si bien no son una norma en estricto sentido, por su esencia 211 y finalidad, son disposiciones generales de observancia obligatoria, que se encuentran 212 sistemáticamente vinculados a la normatividad vigente. 213 Con fundamento en lo anteriormente expuesto y por lo dispuesto en el artículo 50 del 214 Estatuto Orgánico, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente: 215 DICTAMEN 216 ÚNICO. -La Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional, 217 recomienda al Consejo General Universitario, aprobar la actualización del Modelo 218 Educativo y sus Modelos Académicos, con base en la propuesta que se anexa al 219 presente dictamen. 220 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, y 16, fracción II, 221 de la Ley Orgánica; así como los artículos 48, 51, 52, 55, 56, 57, fracción I, del Estatuto 222 Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la 223 Universidad de Guanajuato. 224 **ATENTAMENTE** 225 "La verdad os hará libres" 226 Guanajuato, Guanajuato a 06 de junio de 2016 227 228 229 MAESTRA MA. DEL CARMEN PÉREZ CORTÉS 230 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL 231 DESARROLLO INSTITUCIONAL 232

Una vez concluida la lectura del dictamen, el Presidente solicitó al Secretario abrir el registro de intervenciones para cualquier comentario o participación que deseen realizar los Consejeros. Comenzando por el doctor César Gutiérrez Vaca, Secretario Académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, quien solicitó una comparativa entre el Modelo Educativo reformado y el anterior,



239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259260

261

262

263

264

265266

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

esto aunado a que actualmente se está operando con los Modelos Académicos tanto de Nivel Medio Superior como de Nivel Superior y resulta necesario conocer cuáles han sido los cambios y sobre todo los alcances del Modelo Educativo y su impacto en los Modelos Académicos con que se trabaja actualmente. Seguida a la intervención del doctor César Gutiérrez Vaca, se registró la participación de la maestra Ana María Padilla Aguirre, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, quien sugirió una modificación en el contenido de las páginas 20 y 23 del Modelo Educativo, referente a la redacción de competencias, opinando que la redacción debe iniciar con un verbo para guardar la coherencia con las demás competencias plasmadas. En la página 25 sugiere que en lugar de se indique evaluación formativa, se ponga evaluación como un proceso continuo y permanente ya que la evaluación no solamente es formativa. Con respecto a lo descrito en la página 26 sugiere describir por separado y de forma diferenciada el carácter diagnóstico, formativo y sumativo de la evaluación. Considera que lo expresado en la página 42 relativo al número de créditos por periodo escolar es muy rígido, ya que el número de créditos máximos y mínimos por periodo escolar depende del número de créditos totales de la materia y del número de periodos escolares, ese ejercicio tiene que quedar muy claro en el documento curricular para evitar la invasión de ciclos. Un caso concreto es el de Enfermería cuyo plan de estudios tiene más de trescientos, porque así lo marca la instancia acreditadora, este número de créditos dividido entre ocho semestres da un total de 37 créditos, es decir, por encima del máximo establecido concluyendo que el número mínimo y máximo está determinado por el número de periodos escolares que se establecen en el diseño curricular y por el total de créditos. En la página 49, se menciona que la licenciatura debe de tener un mínimo de 224 créditos y un máximo de 280 créditos en sus programas educativos, sin embargo, existen instancias acreditadoras que piden más créditos. En torno al resto del texto se habla mucho de la flexibilidad de los programas educativos, sin embargo, en la práctica no se da esta flexibilidad, tomando como referencia el caso en que un alumno que requiere tomar



268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

clases a distancia, no lo puede hacer debido a que tendría que inscribirse a la carrera de Enfermería a Distancia para tomar clases vía electrónica.

A continuación, la doctora Adriana Dávalos Pérez, representante del personal académico de la División de Ciencias e Ingenierías, sugiere modificar lo descrito en la página 56 que se acota a las especialidades médicas debiéndose mencionar que se adoptarán para las especialidades del área de la salud en general. Por otro lado, en la página 17 sugiere describir por separado los planos conceptual, ejecutivo y plano operativo.

En seguida se otorgó el uso de la voz al doctor Javier Corona Fernández, Rector del Campus Guanajuato, quien comentó que desde que se planteó la idea de crear un Modelo Educativo para la Universidad de Guanajuato, se discutió si este documento no sería restrictivo, sin embargo, como el tiempo avanzaba en la propia Universidad, ciertos organismos le exigían contar con un documento identificador, inclusive uno de los señalamientos fue que el Modelo Educativo era también un documento de gestión, en el que la Universidad daba cuenta de su trabajo de planeación junto con otros documentos. Precisando lo que se plasmó en el dictamen, siempre se buscó que el Modelo Educativo fuese un documento flexible que pudiera adaptarse generando alternativas que den pie al crecimiento de los estándares educativos de la Institución, sin embargo, en algunas partes del documento parece que la flexibilidad no se cumple, a pesar de que hay momentos en que se declara, hay situaciones en que los alumnos no pueden disfrutar de la oferta educativa de la Universidad y de los convenios con universidades nacionales o extranjeras. En cuestión de terminología, si bien para algunas disciplinas el lenguaje pueda ser un instrumento transparente, en otras, es un hecho que el lenguaje tiene cierta carga ideológica y política y que a veces por el uso de ciertos conceptos, el documento puede parecer que, no obstante declarar su flexibilidad y apertura, tiende a ciertas connotaciones conductistas. Por ejemplo en la introducción cuando se dice que: "el presente documento expone el Modelo Educativo que la Institución asume con los siguientes objetivos: 4) Otorgar



296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

un sello de identidad a la comunidad de la Universidad de Guanajuato [...]" Este último punto debería ser reformado a "un perfil de identidad" más acorde a la que los propios Modelos Educativos plantean. Y quitar la parte de: "que se imprima de manera eminente en sus egresados" Y en su lugar escribir: "por medio de los programas educativos y actividades de formación" porque si algo se ha mencionado en algunas corrientes reflexivas es esta tendencia del lenguaje a clasificar y a cosificar a los seres humanos y una institución de educación superior debe tener cuidado con los términos que se emplean; en esta misma parte de introducción, el documento establece: "A poco más de un lustro de su aprobación, la revisión de este instrumento pretende responder con mayor convicción a la necesidad de contar con un marco único que articule las diversas dimensiones y recursos [...]" Este marco único conlleva una limitación, de manera que se sugiere establecer solamente "Un marco de referencia". El doctor Javier Corona Fernández indica que hace falta una definición de lo que se entendería como competencias, no solo en el glosario sino por ejemplo en la página 11 donde aparece por primera vez la referencia al modelo de competencias. Debido a que el tema de la flexibilidad tiene que ver con el perfil de que ciertos programas muy bien pueden plantear sus resultados en términos de competencias, hay otros que deben hacer una definición más a fondo para incorporar esa dimensión y el hecho de que el modelo de competencias sea el cartabón de todos los programas resulta un tanto restrictivo. En la página 12 se habla de la crisis de las universidades. Se comenta que "el modelo tradicional de universidad ha cumplido su ciclo"; sin embargo, existen universidades de vanguardia que guardan modelos tradicionales, entonces resulta necesario justificar la razón por la cual se cree que el sistema tradicional se ha superado. Pareciera que la investigación disciplinar y transdisciplinar es nueva, sin embargo, la podemos encontrar desde la antigua Grecia de manera que se sugiere suprimir esa parte ya que de lo contrario deberíamos entrar a una explicación de lo que se afirma. En otro tópico se sugiere rescatar la manera en que en el PLADI se hace alusión al Modelo Educativo, en el segundo apartado donde comienza el tema de "Modelo Educativo" como una



325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

definición del modelo educativo, ya que no se debe centrar únicamente en competencias cuando en realidad es el aprendizaje y la formación integral lo que caracteriza al Modelo Educativo. En otra cuestión, se sugiere mantener la parte en que se enlistan las competencias y las características que posee el estudiante pero posiblemente que formara parte de un anexo para que se permita a los distintos programas educativos apelar a cierta descripción en función de su perfil de egreso. Y lo mismo se sugeriría para la parte de los maestros.

En la parte donde se habla del aprendizaje y la evaluación, en el punto 2 se debería quedar en programa educativo flexible, porque nuevamente se incorpora el perfil por competencias, pero esas ya están de alguna manera integradas, aunque no sean el eje, ya que el eje es el aprendizaje y la formación integral. Finalmente, respecto al número de créditos, una de las razones por las que se modificó de 16 a 25 horas fue porque se trató de asimilar el sistema educativo europeo, sin embargo, por lo que toca a los programas de licenciatura y de maestría, la sugerencia es que se situaran tendencialmente en el límite máximo de créditos, porque esto tiene que ver con las horas de dedicación. Es entonces relevante cuando intenta incorporarse a un posgrado se les pide información de horas lectivas que son las horas de dedicación al programa, entonces siempre se tendrá ese problema debido a que el número de horas dedicados al programa se encuentran por debajo de una educación de tiempo completo y también en los programas de licenciatura, si se va por el número más bajo de créditos tampoco tendrá una dedicación de tiempo completo, por tanto la sugerencia es dirigirse hacia el límite máximo para poder tener en el conteo a un estudiante de tiempo completo. Aunque en el documento se planteen 280 créditos como máximo, las licenciaturas constan de 300 créditos, entonces se debería manejar como número sugerido.

A continuación, el doctor Aureliano Ortega Esquivel, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, comentó que, siendo integrante de la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional, tiene algunas observaciones



353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366367

368

369

370

371

372

373374

375

376

377

378

379

380

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria

del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

que se realizaron durante el desarrollo de la sesión con respecto del Modelo Educativo y el hecho sintomático básico del que no se ha tenido resultado aún. Aunado a lo anterior, la creación de este documento probablemente sea una creencia que la propia Universidad ha alimentado, aunque en muchos lugares se habla de esta necesidad; la Universidad como generadora de conocimiento no termina de convencerse de las ventajas de tener un modelo educativo, si a esto añadimos que es una exigencia de carácter externo, de carácter presupuestal o de subsidios, complicando la situación porque el margen de decisión de la Universidad se va reduciendo y se arguye que la adopción de modelos educativos, en orden de competencias, es una tendencia mundial y como tal la debemos adoptar, lo cual conlleva peligros, entre ellos, la debilitación de la estructura, forma y el quehacer de las disciplinas como tal. insistiendo en la centralidad del estudiante como objeto único del quehacer universitario; es desdeñar el quehacer de los investigadores y los profesores que tienen también cosas que decir al respecto y no ser simplemente facilitadores como lo dice el documento. Aunado a lo anterior, un estudiante acompañado por un facilitador terminará saturado de los paquetes informáticos y eso tampoco es formación sino información, no es conocimiento sino transmisión de información. La Universidad se encuentra en condiciones de adaptar estas tendencias mundiales y aún más allá, hacerlas. De tal manera que su flexibilidad y su revisión sean garantizadas y permanentes. Pero se invita a que una vez emitido el documento se revise el mismo y seguir no solo adoptando y adaptando tendencias mundiales sino transformándolas en el sentido de lo que nuestra propia Universidad quiere y puede hacer.

Concluida la participación del doctor Aureliano Ortega Esquivel, se otorgó el uso de la voz a la doctora Elba Margarita Sánchez Rolón, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, quien comentó que el Modelo Educativo es un documento en constante revisión, es transversal para toda la vida universitaria que finalmente tiene tal impacto que es menester la



382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

constante revisión, además de que el tema de la flexibilidad está estrechamente vinculado con la heterogeneidad que este documento debe respetar y fomentar. En ese sentido este documento se coloca dentro el marco conceptual y ejecutivo, pero tiene una parte operativa que además es algo que cotidianamente se ha estado viviendo. Se planteaba desde el documento de 2011 el Modelo Educativo y la generación de una guía metodológica que es algo que permanece pendiente, en ese sentido se sugiere contemplar los documentos complementarios a este documento que se concentra en lo conceptual y lo ejecutivo solamente; aunado a esto los lineamientos operativos que puedan generarse sean objeto del Consejo General Universitario, en busca de la coherencia que el camino de la reconfiguración del Modelo Educativo ha generado entre los documentos obtenidos y que entonces ya sea que resulte una guía metodológica o algún otro documento complementario y que todos sean revisados por esta Comisión de Planeación en busca de que en la operatividad y en los rediseños se tenga la seguridad y la claridad de cómo realizarlos mediante documentos efectivamente vigentes. También se encuentra pendiente la revisión de rediseños, cuya urgencia es latente y por ende la necesidad de adoptarlo como un compromiso sobre el cual trabajar la simplificación inherente, puesto que aparte de tener documentos distintos también se tienen procesos que implican diversas instancias. Finalmente, respecto de la simplificación y la revisión del rediseño, se debe optar por la descentralización. En virtud de la flexibilidad, la heterogeneidad y el respeto a las áreas, una descentralización sería muy sana para todos.

Una vez concluida la participación de la doctora Elba Margarita Sánchez Rolón, procedió el turno de la doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas, quien comentó que la actualización es un avance en la operación de los programas educativos diseñados, puesto que da un marco mucho más preciso a la primera versión del Modelo Educativo. Aunado a lo anterior y refiriendo a la propuesta de febrero de 2015 con respecto a la evaluación de los programas educativos, se hablaba que es un proceso permanente colegiado,



411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431 432

433

434

435

436

437

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

sin embargo, queda un poco vago en esta actualización puesto que la evaluación de los programas educativos de manera permanente también permite el análisis de la pertinencia y la calidad de los mismos. De manera que se solicita concretizar la evaluación permanente que se realiza al término del periodo, ya sea semestral o cuatrimestral, según sea el caso, y una integral que se hace al finalizar la primera generación.

Tras la participación de la doctora Claudia Susana Gómez López, tocó el turno al doctor Ricardo Contreras Soto, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, quien señaló que con el Modelo Educativo y sus Modelos Académicos se deben hacer demarcaciones importantes, dejando el marco filosófico para el Modelo Educativo. Sin embargo, puntualizó un problema en los mecanismos técnicos o dispositivos de operación donde se instrumentan algunas cuestiones teórico-prácticas y demás, pero centra su atención en las didácticas específicas disciplinares que tienen que ver con las estrategias de aprendizaje y de conocimiento. no solamente con el modelo de competencias, sino fundamentalmente con formas de trabajo en aula más orientado al modelo de resolución de problemas, modelos grupales o incluso los estudios de caso de Harvard. Es entonces éste el eje principal de las formas de trabajo relacionadas con el practicum que es fundamental en la estrategia educativa. En cuanto a los mecanismos técnicos, es importante instrumentarlos y operarlos, puntualizando las didácticas específicas como momento principal en las formas de aprendizaje de cada una de las disciplinas que componen a esta Universidad. Por último, un punto importante es no perder la oportunidad de nuevas experiencias educativas, con énfasis en las disciplinas prácticas que encuentran en el practicum su riqueza educativa, contrastando la realidad teórica con la realidad de facto determinada.

A continuación, el doctor Luis Fernando Macías García, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, realizó su intervención comentando que se debe proponer una modificación en positivo de los términos del



439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

acuerdo en un sentido pedagógico, tanto para este órgano como para lo transmitido de lo decidido a la comunidad y de esta manera hacer una cascada que anime un proceso de movimiento y de cambio cultural al interior para poder ser más eficaces en la comunicación hacia el exterior de lo que se está haciendo. Efectivamente, ha tenido un impacto y un efecto hablar de los modelos centrados en el estudiante, pero parece que se debe ser más claros si no se asume que la materia prima con que se alimenta el trabajo y la vida de los estudiantes es el propio enriquecimiento, entonces se estaría descentralizado lo que significa una opción o una vocación a lo que este Consejo se dedica cada vez más de tiempo completo y cada vez más como opción de vida de los universitarios de manera que este debe ser un modelo centrado en la vida universitaria. En lo particular, es imperativo realizar la modificación del Modelo Educativo planteada en el dictamen de la Comisión de Planeación, puntualizando que no es contradictorio actualizar y tomar como base el documento presentado, ya que se concebirán una serie de tareas consecutivas que habría que plasmar en el acuerdo, pero no necesariamente adoptando estas propuestas como definitivas ya que para hacerlo deberá realizarse una revisión colegiada gradual de cada uno de sus principios y capítulos, teniendo en cuenta que se trata de diseñar y aplicar instrumentos metodológicos, crear procesos simplificados, adoptar plataformas tecnológicas que sean congruentes y amigables con la flexibilidad y la descentralización que se persigue, compatibles con las necesidades de movilidad que urge tanto plasmar y adoptando cada proceso a las necesidades y a las identidades de lo que se produce y se modifica en cada una de las divisiones y campus. Tomando en cuenta que esto es un continuum, se debería adoptar la modificación ya que lo importante es registrar los pasos que va dando la comunidad, y que una propuesta nos sirva como guía, en este caso metodológica a favor y en contra, ya que marca una agenda de trabajo con la que hay que cumplir. Recordó también al Pleno que al comienzo de la discusión ante el Consejo General Universitario, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León se llevó a cabo un coloquio que trataba sobre la crítica de lo que ellos llamaban



468

469

470

471

472

473 474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

Paideia en el mundo contemporáneo del que los alumnos mediante aseveraciones dieron un ejemplo crítico de posicionamiento reflexivo con respecto a este tema y en la División de Ciencias e Ingenierías se llevó a cabo por alumnos de posgrado un análisis crítico a los modelos educativos que se estaban construyendo, que ayudaron a tener una sana distancia de lo que se estaba aprobando. Es recomendable retomar esa experiencia, que daba orientación y panorama de cuyo legado había que hacerse cargo, en este momento es necesario analizar momentos prácticos, la experiencia ha demostrado que devaluar los créditos, es decir las horas que le cuestan a un alumno de la Universidad de Guanajuato frente a la de otra universidad. es peligroso, ya que es una devaluación de hora/trabajo/estudiante, que genera un problema enorme frente a instituciones internacionales en cuanto a convalidaciones respecto de la flexibilidad de criterios de homologación, de manera que el examen a título de suficiencia se está volviendo el instrumento de facilitación de convalidación de los alumnos que van al extranjero. De manera que no tenemos criterios inteligentes de validación y esto lo hacemos con base en la rigidez con que adoptamos el criterio de flexibilidad, así que se debe trabajar con mucha seriedad como mandatar a las instancias que diseñan la tecnología que coordina la flexibilidad administrativa y los sistemas operativos para que efectivamente funcionen los sistemas de equivalencia. La estructura de los modelos académicos y su aplicación razonada, razonable y flexible en el marco de los posgrados porque nuestra compatibilidad con CONACYT y con ANUIES se ha vuelto un proceso complejo casi sin alternativas y lo que se realiza es entrar al doctorado interinstitucional, a las formaciones colectivas, pero cuando llegan de regreso deben ingresar a una plataforma administrativa que no está facilitándose a sí misma, entonces se solicita modificar el acuerdo de tal forma que se aclare que no se quiere consagrar lapidariamente un documento que no es más que un documento de trabajo y de reflexión, tomando el acuerdo para modificar y actualizar mediante este tipo de instrumentos de manera colegiada, gradual e inteligentemente.



496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

Terminadas las intervenciones, el Presidente cuestionó a los consejeros, preguntando si con base en las participaciones recién hechas existía algún otro consejero interesado en realizar alguna intervención, los consejeros manifestaron su interés en comentar y el Secretario procedió a registrar tres participaciones más, comenzando por la participación del doctor César Gutiérrez Vaca, Secretario Académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, quien propuso que se trabaje en una presentación ejecutiva de lo que se pretende modificar al Modelo Educativo en vista de que no están dadas las condiciones para aprobar el acuerdo, por lo cual debe suspenderse para posteriormente exponer una presentación ejecutiva en que se retome la modificación. Tras la intervención del doctor César Gutiérrez Vaca se cedió el uso de la voz al doctor Jesús Rafael Moya Cessa, representante del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior, quien manifestó que un modelo educativo siempre debe ir acompañado con las condiciones adecuadas dentro de cada institución, haciendo alusión al caso de la Escuela de Nivel Medio Superior de León en donde el 90% del profesorado es de tiempo parcial, se desconoce cómo se puede explicar el modelo por competencias y que estos a su vez trabajan con base en este modelo con el alumnado. Finalmente, comentó que el documento presentado se encuentra bien, en cuanto a su contenido teórico, sin embargo, se está dejando de lado la parte práctica.

A continuación, la doctora Luxana Reynaga Ornelas, Secretaria Académica del Campus León, intervino para dar lectura a la revisión que se realizó del documento de actualización que se presentó por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional, centrándose en las modificaciones, puesto que la revisión es para identificar los contenidos que incrementaron en este nuevo documento revisado; el documento actual retoma el Modelo Educativo aprobado en un porcentaje superior al 80%, existen apartados de nueva incorporación; también se incluye desglosado el perfil de competencias del estudiante y del profesor. Resulta benéfico que en la página 42 se explique el sistema de créditos de la ANUIES, se presenta la tabla de distinción de créditos de 25 horas a 1 crédito, el documento



525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546547

548

549

550

551

552

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

también complementa en un contexto con mayor fundamento y explica las características de los modelos académicos; en la página 51 hay algo que se utiliza como el practicum como estrategia transversal para cada plan de estudios y una tabla con los tipos de práctica y descripción categorizada de las acciones que un alumno puede realizar, de igual manera se debe observar que sugieren no asignar créditos, sin embargo no expresa cómo se realiza el seguimiento del alumno para verificar el cumplimiento de la práctica, es en este sentido en que se hace la observación en el practicum, específicamente en la parte donde dice que se compone de las prácticas que los estudiantes realizan durante el proceso de formación universitaria en las organizaciones o en escenarios simulados en ellas y recomienda que no se les dé carga de créditos, la sugerencia parte de que parece que es posible que existan diferentes tipos de práctica y diferentes programas académicos según su naturaleza y así la recomendación cada quien la tomará. El cuadro en donde se establecen las diferentes actividades de práctica se deja muy amplio, de manera que en algunos programas se podría recargar el uso de estas prácticas que no tienen peso crediticio, sin embargo, en otros programas lo contará. De manera que la sugerencia es que en la guía metodológica se establezcan los lineamientos para definir la posibilidad de que en algunos casos no se recarque de créditos.

Una vez terminada la participación de la doctora Luxana Reynaga Ornelas, se otorgó el uso de la palabra a la maestra Ana María Padilla Aguirre, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, quien propuso aprobar el dictamen expuesto en lo general y a su vez adoptar las sugerencias que se fueron dando durante la sesión, argumentando que desde 2006 se creó el primer documento y las dudas y polémicas que ahora se realizan respecto del concepto de aprendizaje y de evaluación, son idénticos a los que en aquella ocasión se hicieron, complementando su comentario mencionó que el Modelo Educativo no es una camisa de fuerza, ya que, inclusive en la creación de propuestas curriculares, se puede justificar por qué no se adhiere a los criterios del Modelo Educativo. De manera que si se plantea algo



554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

distinto a lo que se establece en el Modelo Educativo puede ser aprobado si esta acción se encuentra sustentada bajo una fundamentación adecuada. Además de esto se debe actualizar la guía metodológica solicitando que la guía de licenciatura sea distinta a la de posgrado, recalcando que en la actualidad el marco de referencia de CONACYT posee algunos criterios que no se encuentran plasmados en la guía. Habrá algunos instrumentos que sobre la marcha ayudarán a resolver las situaciones que se presenten y en caso de que no existan, se pueden crear.

Tras la intervención de la maestra Ana María Padilla Aguirre, se registraron dos nuevas participaciones, sucediendo en primer momento el doctor Javier Corona Fernández, Rector del Campus Guanajuato, quien comentó que el documento ha ido mejorando y precisando sus criterios, sin embargo, no se podrá crear un documento que satisfaga a todo mundo, de manera que propone la aprobación del documento, la creación de un calendario, una serie de actividades de la Comisión de Planeación, donde informará al Pleno acerca de las ideas que aquí se plantearon y cómo las pondera, si las introduce o las incorpora al documento. Y que haya también como propuesta un mes específico en que se publique el documento pero que este se acepte porque existen programas educativos que ya se encuentran funcionando con ese Modelo Educativo. Aunado a lo anterior, precisó que podría presentarse una comparación entre el libro anterior y este propuesto con sus respectivas modificaciones, en vista de que para efectos de agilidad y de forma se añadieron, removieron y cambiaron de lugar algunos párrafos. Y que hubiera también una fecha para que el documento se publicara ya como una actualización y entonces poder pasar al análisis de otros documentos. A continuación se cedió el uso de la voz al doctor Luis Fernando Macías García, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, quien comentó que no se debe perder de vista la ponderación de la auto referencia como institución educativa y no como objeto de mercado de la educación, aunado a lo anterior, para fines prácticos, debe quedar claro que es aquello a lo que debe de dársele solución: de manera que el reto al que se enfrenta es el cómo crear la transmisión y la comunicación que dé lugar a una



583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

manera más democrática y más eficaz a las innovaciones y a las tradiciones de nuestro saber, de la manera más inteligible e inteligente posible. Es por ello que debe quedar claro que la Universidad de Guanajuato es una institución honorable, con tradiciones muy importantes.

A continuación, se otorgó el uso de la voz al doctor Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca, quien reiteró la importancia del punto en que se está trabajando, ya que es una decisión que impacta sobre la vida de los estudiantes en formación; en relación a la parte filosófica del Modelo Educativo, una de las cuestiones más complejas que realizan los organismos acreditadores consiste en reconocer e identificar la diferencia entre un profesionista egresado de la Universidad de Guanajuato y un egresado de cualquier otra universidad, y efectivamente existe una identidad que aunque se maneja a través de la información que se tiene en el documento, sería adecuado plasmar de manera concreta cuál es la diferencia de un alumno de la Universidad de Guanajuato observado desde el Modelo Educativo al que se encuentra adscrito frente al resto de modelos educativos existentes, y para responder a esta cuestión es necesario conocer el concepto filosófico que distingue a nuestros estudiantes universitarios, a manera de sugerencia debería quedar resaltado en el prólogo, para dar esa identidad y ese orgullo. Efectivamente, se encuentra plasmado de diferentes formas y en diferentes momentos, sería adecuado plasmarlo de manera concreta, en el prólogo y resaltado. En segundo plano, se propone comenzar con un documento general que se pueda decidir en una votación, aunque obviamente, quedará sujeto a revisiones o propuestas que se irán incorporando con el tiempo.

A continuación, la doctora Norma Elvira Moreno Pérez, representante del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías Campus Celaya-Salvatierra, comentó que la Universidad de Guanajuato se encontraba en una situación muy particular con respecto del tema de los créditos, ya que no se rige por el SATCA, entonces se dice que el tema se acordó en la sesión de 2013, pero en



611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635 636

637

638

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria

del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

esta propuesta el sistema de créditos se justifica con el acuerdo generado por el Consejo General en 2013. Es por ello que se solicita la fundamentación de porqué no se elige la opción de créditos que ofrece el SATCA; sobre todo para aclarar la situación de los créditos, tanto a alumnos como a profesores de nuevo ingreso.

Una vez concluida la intervención de la doctora Norma Elvira Moreno Pérez, el Presidente del Consejo General Universitario realizó una integración y recapitulación de las distintas intervenciones para la conformación de un acuerdo que en la medida de lo posible atienda a todas las peticiones. De manera cronológica, el Presidente comenta que en un primer momento el doctor César Gutiérrez Vaca propuso que el acuerdo no sea aprobado y en su lugar se realice una versión sintética para luego ponderar; por otro lado, se encuentran las observaciones de carácter técnico, como lo son las realizadas por la maestra Ana María Padilla Aguirre que inclusive realiza observaciones de carácter sintáctico, respecto a la precisión de aprendizaje y evaluación, a la sistematización de la evaluación formativa, sustantiva y de impacto. Más tarde, con la intervención de la doctora Adriana Dávalos Pérez, se precisó la modificación respecto al término "especialidades médicas" por el término "especialidades del área de la salud" en virtud de que el primero cerraba la posibilidad de incorporar dentro de la excepción mencionada a las demás carreras de Ciencias de la Salud, de la misma intervención se rescató la debida separación del plano ejecutivo y el plano operativo. En torno a la intervención de la doctora Luxana Reynaga Ornelas, es de suma relevancia atender al seguimiento del practicum. Siendo estas observaciones de carácter técnico, el Presidente procedió a enunciar las observaciones de carácter reflexivo que ayudan a ponderar el seguimiento que se le debe dar al Modelo Educativo; tal es el caso de la intervención del Dr. Jesús Rafael Moya Cessa en torno a las condiciones que acompañan a un profesor del Nivel Medio Superior para hacer que el Modelo Educativo y los Modelos Académicos sucedan. Por otro lado, se generaron observaciones de fondo que conllevan a un análisis conceptual, mencionando, en primer momento, la intervención del doctor Javier Corona Fernández, que proyecta un análisis integral



640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8 Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

para erradicar todo aquello que implique una categorización, segmentación o cosificación que vaya en contra de lo que se pretende emitir como mensaje en el Modelo Educativo. Reiterando la importancia de poseer un Modelo Educativo, el Presidente opinó que no puede rebasar lo ya establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y la propia Ley regula una universidad autónoma pública que se rige en cuanto al marco conceptual por el artículo tercero constitucional, es por ello que ningún modelo puede ir más allá de lo que se establece en los artículos tercero, cuarto y quinto de la Ley Orgánica. Adicionalmente señala que a pesar de que somos una universidad autónoma, también somos una universidad pública y por tanto se debe acatar el marco ideológico del tercero constitucional, encuadrado en torno a los principios constitucionales generados incluso por los tratados internacionales de los que México es parte. Aunado a lo anterior, la responsabilidad consiste en sistematizar estos preceptos y llevarlos de manera conjunta a un modelo general y todos aquellos elementos que lo posibiliten, pero que no limite. El Plan de Desarrollo Institucional va marcando una apertura y la referencia que se marca en el PLADI es la que abre un marco de posibilidades, pero también dándole su justa dimensión. En este sentido se desprende que desde el propio PLADI se otorga la posibilidad de expandir el parámetro bajo el cual se rige y extenderlo, en la medida de lo posible, más allá de sólo citar las competencias, alcanzar el aprendizaje integral del estudiante que es la esencia del modelo; indudablemente se debe realizar una revisión en que se analice todo aquello que sea susceptible de limitar y no proyectar una orientación infundada hacia una moda que como todas será pasajera. También es menester aclarar que el listado de competencias es de naturaleza enunciativa, ejemplificativa, más no limitativa, ni restrictiva. También se realizaron intervenciones muy valiosas en torno a lo que es el punto que puede mantener el seguimiento exitoso o el estancamiento y un cambio en el discurso, ya que de nada sirve mencionar el término flexibilidad en el Modelo Educativo y en los Modelos académicos, si cuando un alumno realice estudios en el extranjero a su regreso no se le brinden las facilidades para convalidar sus estudios, es entonces



669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

cuando todo el discurso se viene abajo. Se debe pasar la flexibilidad del plano discursivo al plano de la vivencia y de la operatividad. En este tema se realizaron intervenciones en torno a la operatividad que se debe manejar mediante el plano eiecutivo con la administración: respecto a esto, se está trabajando para que el SIIA siga a la parte académica, no que la parte académica siga al SIIA. Relativo a las guías de diseño y rediseño curricular, es decir, aquellas que sirven para crear nuevos programas académicos y para la modificación de antiguos programas académicos. en el Campus Guanajuato hace un año se hizo una propuesta al Consejo Universitario de Campus que se envió a la administración, proponiendo otras guías distintas a las existentes, estas nuevas guías son con las que ahora se trabajan, sin embargo, es momento de que el Consejo General le dé seguimiento procurando siempre darles una mayor precisión, encaminados a la finalidad misma de cada guía. Aunado a lo anterior, se necesitará fomentar el apoyo entre las instancias administrativas; evitando problemáticas por devolución de proyectos en virtud de una deficiente fundamentación o una falta de actualización. Esto implica que los procesos sean simplificados y desconcentrados, mediante el acompañamiento y el trabajo en equipo de todas las instancias para con la administración general; porque cabe aclarar que todo programa educativo tiene un registro institucional a nivel general en toda la Universidad. Tratándose de posgrados, puede haber posibilidades aún más diversas en virtud de las constantes actualizaciones que sufren y si, en dado caso, la adaptación bajo un sistema rígido sea imposible, el reto es mayor tratándose de posgrados profesionalizantes, ya que se debe transitar a un diseño rápido de los programas educativos para poder atender a las necesidades que van surgiendo del entorno y de cómo desde la universidad se puede propiciar que las cosas sucedan de manera diferente en la sociedad.

A la vista de todas estas aportaciones, el Presidente puso a consideración del Pleno del Consejo General Universitario la aprobación del dictamen presentado, brindando 30 días de plazo para que la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional realice una evaluación integral de los aspectos técnicos de redacción y



Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

de contundencia que aquí se han hecho y que, en su caso, de ser necesario, consulte a quienes integran este Consejo para mayor precisión. A su vez, que durante dicho plazo de treinta días, se trabajen las guías metodológicas para el diseño y rediseño de programas educativos a fin de que se pongan a consideración de este Consejo General Universitario en una próxima sesión extraordinaria.

Desarrollada la propuesta de acuerdo, el Presidente pone a disposición del Pleno la aprobación del presente dictamen con la secuencia de tareas mencionadas. Manifestándose todos los Consejeros a favor, el acuerdo se aprobó por unanimidad de votos.

CGU2016-E8-o2.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, y

16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el Pleno del Consejo General Universitario, resolvió aprobar por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional y, en consecuencia, la actualización del Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la Universidad de Guanajuato.

Lo anterior con la precisión de que se den treinta días para su publicación, toda vez que la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional, revise integralmente los aspectos técnicos de redacción y contundencia que se han expresado en esta sesión.

Así mismo, que durante dicho periodo se trabajen las guías metodológicas para el diseño y rediseño de los programas educativos a fin de que éstas se pongan a consideración de este Consejo General Universitario.



Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario

Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

723	Antes	de	conclu	ıir la	Se	esión,	el	Preside	nte	manife	estó	su a	agrad	decimiento	У	
724	recono	cimie	ento a	todo	el	trabaj	o r	realizado	por	parte	de	todas	las	instancias	У	
725	direcci	direcciones que han participado en la modificación del Modelo Educativo.														

- De esta manera, agotando el orden del día, el Presidente dio por concluida la sesión.
- 727 Acuerdos adoptados en la sesión.

728 ACUERDOS:

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

CGU2016-E8-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario, autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales para el desahogo de la sesión, al doctor José Luis Lucio Martínez, Secretario Académico de la Universidad, a la maestra Josefina Ortiz Medel, Directora de Planeación y al maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Asuntos Académicos.

CGU2016-E8-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, y 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el Pleno del Consejo General Universitario resolvió aprobar por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional y, en consecuencia la actualización del Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la Universidad de Guanajuato.

Lo anterior con la precisión de que se den treinta días para su publicación, toda vez que la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional, revise integralmente los



749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

Universidad de Guanajuato Acta CGU2016-E8

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario Celebrada el martes 14 de junio de 2016 dos mil dieciséis

aspectos técnicos de redacción y contundencia que se han expresado en esta sesión.

Así mismo, que durante dicho periodo se trabajen las guías metodológicas para el diseño y rediseño de los programas educativos a fin de que éstas se pongan a consideración de este Consejo General Universitario.

Atentamente,

"La Verdad Os Hará Libres"

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

DR. HÉCTOR EFRAÍN ROPRÍGUEZ DE LA ROSA